921

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 511 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 AGO. 2012

Visto el Memorando Nº 130-2012-UNSCH-OGA-OC de la Oficina de Contabilidad sobre aprobación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Ejercicio Fiscal 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del sector público sin excepción;

Que, con Oficio Nº 020-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de marzo del 2012, se ha presentado la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Ejercicio Fiscal 2011 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo con la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01;

Que, es necesario aprobar mediante resolución la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Ejercicio Fiscal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal c) de la Ley Universitaria Nº 23733 y por el artículo 127º, literal e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de Mayo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

c.c. ANmjsl